

PER 0102 / 2023



2

Lima, 19 de mayo de 2023

Señor  
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Presente.-



**Ref.: Oficio N° 009-2023-EF/11.01**

Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable

Fortalecimiento de capacidades en los procesos de la administración financiera del sector público de los gobiernos subnacionales.

Estimado Ministro Contreras:

En respuesta a la comunicación enviada a CAF en fecha 11 de mayo de 2023 y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula III Plazo, del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, suscrito entre la Corporación Andina de Fomento ("CAF") y el Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto denominadas las "Partes", de fecha 22 de noviembre de 2022 (en adelante "Convenio"), mediante la cual CAF aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable, a favor del Beneficiario, para apoyar el proyecto "Fortalecimiento de capacidades en los procesos de la administración financiera del sector público de los gobiernos subnacionales", de conformidad con lo previsto en el Convenio, por un plazo de ocho (8) meses contados a partir del 22 de noviembre 2022; CAF tiene a bien informar que el plazo previsto en la referida cláusula ha sido prorrogado hasta el día 22 de enero de 2024.

La presente comunicación modifica únicamente el plazo establecido en la Cláusula III del Convenio, sin que ello afecte la obligatoriedad del resto del contenido del Convenio, quedando con plena fuerza y vigor todas y cada una de sus cláusulas, no reformadas por la presente carta.

La firma de la presente carta implica el reconocimiento y aceptación expresa de que la prórroga del plazo no implica novación, subrogación o confusión de derecho alguno respecto de las obligaciones contenidas en el Convenio, y en ningún momento se entenderá que como resultado de esta Carta, el Convenio perderá su validez o exigibilidad.

El Beneficiario declara que su sola firma es suficiente para aceptar la ampliación del plazo del Convenio.

En la ciudad de Lima, Perú, a los 19 días del mes de mayo de 2023.

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

SANTIAGO ROJAS ARROYO

El Beneficiario suscribe la presente carta en señal de conformidad:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Fecha: /05/2023